



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 59

Lunes 12 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de maquinaria y materiales con destino al riego de la finca «Martihernando», del término municipal de Campillo de Azaba (Salamanca), cuyo presupuesto de ejecución asciende a doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

El proyecto de las instalaciones y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, Paseo de la Castellana, 31, y en la Delegación del Instituto en Valladolid. Queipo de Llano, 18, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cinco mil pesetas (5.000), deberán presentarse en las referidas oficinas, antes de las trece horas del día 17 de los corrientes, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales, a las doce horas del día 26 de marzo de 1951.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El ingeniero subdirector de obras, Alejandro de Torrejón.

825-361

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Montes de utilidad pública

Provincia de Valladolid

En cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente que trata de favorecer los intereses de los pueblos, dueños de los montes de utilidad pública, tengo

el honor de dirigirme a los mismos con el fin que respondiendo a lo que se indica en esta circular, remitan a este Distrito Forestal, antes del día 20 de marzo próximo, nota detallada de los aprovechamientos que deseen realizar durante el año forestal 1951-52, que dará principios en 1 de octubre del presente año, con objeto de que el personal facultativo que ha de reconocer los montes para la formación de los planes correspondientes de aprovechamientos, pueda proponer los que se consideren convenientes y no se opongan a la buena conservación y mejora de los predios forestales.

En las notas que se remitan, deberán detallarse con claridad si los aprovechamientos que se proponen han de ser, o no, sometidos a subasta pública, justificando en este último caso, según está prevenido el derecho en que fundan el disfrute vecinal solicitado, y la fecha y autoridad que hiciera tal concesión; añadiendo si el disfrute es gratuito, o mediante el pago de su importe o tasación.

Para que pueda el personal facultativo reconocer con mayor detenimiento los sitios en que han de verificarse las cortas de maderas y leñas, conviene se especifiquen los nombres por los cuales se conocen los sitios y límites de ellos.

En las peticiones de aprovechamientos de pastos, deberá hacerse constar la clase de ganado y número de cabezas, distinguiéndose en éstas las que sean de uso propio y las que se dedican a tráfico o granjería.

Recomiendo eficazmente a los alcaldes respectivos el cumplimiento de esta circular, tanto por acatamiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes y a la legislación del Ramo, cuanto porque estos aprovechamientos son

fuentes de ingresos legales considerables que llenan las necesidades de los pueblos propietarios de los montes.

Valladolid, 6 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

734

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

En los diez días últimos de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del reglamento de 18 de abril de 1912, modificado por el Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad, por el decreto expresado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la ley provisional, sobre organización del poder judicial, en sus números 3 y 4 y dentro de los quince días primeros del mes de abril próximo inmediato, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del mencionado reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de 8 de febrero de 1927.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 7 de marzo de 1951.—Joaquín Álvarez Soto-Jové.

755

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 30 de septiembre de 1948

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
	PATRIMONIO PROVINCIAL:				
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
	OPERACIONES DE DEPÓSITOS:				
4	Depositario. — Cuenta de valores independientes	1.604.166,10	440.538,75	1.163.627,35	»
5	Acreeedores por valores independientes	440.538,75	1.604.166,10	»	1.163.627,35
	OPERACIONES BANCARIAS:				
115	Depositario. — Cuentas corrientes en Bancos	44.659.186,63	49.222.293,55	»	4.563.106,92
121	Banco de España. — Cuenta corriente. — Contribuciones	34.590.087,86	34.495.914,04	94.173,82	»
8	Idem ídem. — Cuenta corriente. — Caminos vecinales	592.077,81	250.000,00	342.077,81	»
9	Idem ídem. — Cuenta corriente. — Diputación	4.863.561,32	4.860.817,21	2.744,11	»
10	Caja Provincial de Ahorros. — Crédito número 36	47.008,10	107.730,40	»	60.722,30
11	Banco de España. — Granja Escuela	20.500,00	»	20.500,00	»
12	Idem ídem. — Paro Obrero	219.685,09	61.000,00	158.685,09	»
13	Banco de Crédito Local. — Extraordinario C	971.698,84	57.387,29	914.311,55	»
17	Banco Hispano Americano. — Cuenta corriente. — Diputación	977.638,76	871.669,60	105.969,16	»
14	Banco de Crédito Local. — Cuenta de crédito. — Paro Obrero	»	6.598.766,24	»	6.598.766,24
15	Caja Provincial de Ahorros. — Crédito n.º 2. — Granja Escuela	231.931,93	250.928,20	»	18.996,27
16	Idem ídem ídem. — Contribuciones	940.576,39	831.652,72	108.923,67	»
21	Banco Español de Crédito. — Crédito número 5	228.747,05	728.747,05	»	500.000,00
22	Idem ídem ídem. — Crédito número 8	48.735,60	1.048.735,60	»	1.000.000,00
20	Banco Castellano. — Cuenta corriente. — Diputación	210.627,61	101.000,00	109.627,61	»
25	Caja Provincial de Ahorros. — Diputación	1.555.885,09	1.300.000,00	255.885,09	»
26	Idem ídem ídem. — Fondo Intereses y Amortización	2.729.287,57	760.000,00	1.969.287,57	»
27	Idem ídem ídem. — Empréstito	872.147,94	619.000,00	253.147,94	»
28	Idem ídem ídem. — Granja Escuela	900,90	»	900,90	»
24	Banco Español de Crédito. — Cuenta corriente. — Diputación	158.009,47	104.500,00	53.509,47	»
23	Idem ídem ídem. — Cuenta corriente. — Complementaria	53,10	»	53,10	»
	Caja Provincial de Ahorros. — Granja Escuela	»	»	»	»
	Banco de Bilbao. — Cuenta de crédito n.º 10. — Contribuciones	»	»	»	»
	Idem ídem. — Cuenta de crédito número 9. — Diputación	»	»	»	»
29	Banco de Bilbao	62.028,60	59.000,00	3.028,60	»
30	OPERACIONES A FORMALIZAR	8.626.248,89	277.482,65	8.348.766,24	»
117	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	46.783.415,41	46.889.477,89	»	106.062,48
	OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:				
32	Presupuesto de 1948	25.160.952,42	21.773.241,56	3.387.710,86	»
116	Depositario	11.825.300,85	9.033.794,80	2.791.506,35	»
	INGRESOS:				
120	Capítulo 1.º — Rentas	161.052,59	170.507,25	»	9.454,66
	Capítulo 2.º — Bienes provinciales	»	»	»	»
36	Capítulo 3.º — Subvenciones y donativos	647.867,62	199.860,96	448.006,66	»
	Capítulo 4.º — Legados y mandas	»	»	»	»
38	Capítulo 5.º — Eventuales y extraordinarios	8.310.176,48	4.574,40	8.305.602,08	»
	Capítulo 6.º — Contribuciones especiales	»	»	»	»
119	Capítulo 7.º — Derechos y tasas	2.479.500,00	1.240.107,97	1.239.392,03	»
41	Capítulo 8.º — Arbitrios provinciales	103.000,00	22.254,82	80.745,18	»
42	Capítulo 9.º — Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.500.000,00	2.523.185,37	976.814,63	»
43	Capítulo 10.º — Cesiones de recursos municipales	8.557,00	4.198,09	4.358,91	»
	Capítulo 11.º — Recargos provinciales	»	»	»	»
45	Capítulo 12.º — Traspaso de obras y servicios provinciales	500.000,00	200.000,00	300.000,00	»
	Capítulo 13.º — Crédito provincial	»	»	»	»
47	Capítulo 14.º — Recursos especiales	993.961,30	549.230,49	444.730,81	»
48	Capítulo 15.º — Multas	275,00	5,00	270,00	»
49	Capítulo 16.º — Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	172.596,31
	Capítulo 17.º — Reintegros	20.000,00	192.596,31	»	»
	Capítulo 18.º — Fianzas y depósitos	»	»	»	»
118	Capítulo 19.º — Resultados de Ingresos	5.048.851,57	6.549.887,68	»	1.501.036,11
	Suma y sigue.	229.832.534,62	213.642.546,97	42.252.651,27	26.062.663,62

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	229.832.534,62	213.642.546,97	42.252.651,27	26.062.663,62
	GASTOS:				
52	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	898.129,64	1.048.146,59	»	150.016,95
53	Capítulo 2.º—Representación provincial	51.103,05	90.000,00	»	38.896,95
55	Capítulo 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
55	Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	12.050,00	»	12.050,00
56	Capítulo 6.º—Personal y material	2.346.201,51	3.625.796,54	»	1.279.595,03
57	Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
58	Capítulo 8.º—Beneficencia	1.505.301,73	7.041.655,00	»	5.536.353,27
59	Capítulo 9.º—Asistencia social	284.845,73	448.250,00	»	163.404,27
60	Capítulo 10.—Instrucción pública	53.220,74	270.849,00	»	217.628,26
61	Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	521.892,07	2.458.269,22	»	1.936.377,15
62	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
63	Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	62.416,60	152.889,00	»	90.472,40
64	Capítulo 15.—Crédito provincial	438.820,91	1.118.861,30	»	680.040,39
65	Capítulo 17.—Devoluciones	18.190,00	18.190,00	»	»
66	Capítulo 18.—Imprevistos	36.037,74	50.000,00	»	13.962,26
67	Capítulo 19.—Resultas de Gastos	2.746.841,50	7.935.995,77	»	5.189.154,27
	OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
84	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	»	121.399,11	»	121.399,11
82	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946	»	209.158,31	»	209.158,31
68	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947	1.181.804,66	1.181.804,66	»	»
130	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	177.306,19	2.961.619,33	»	2.784.313,14
111	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 194	3.894.797,15	3.894.797,15	»	»
69	Corporaciones.—Segundo semestre de 1947	327.693,73	327.648,73	45,25	»
70	Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
71	Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
72	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1947	472.763,14	472.763,14	»	»
107	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1948	10.986.228,20	10.986.228,20	»	»
113	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1948	11.345.697,41	11.345.697,41	»	»
123	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre de 1948	13.468.392,22	12.347.482,01	1.120.910,21	»
131	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1948	»	500,00	»	500,00
73	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1947	2.414.524,22	2.414.524,22	»	»
108	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1948	2.888.059,97	2.888.059,97	»	»
114	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1948	3.136.980,77	3.137.193,81	»	213,04
78	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	2.477.372,39	»	2.477.372,39	»
79	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1946	»	2.477.372,39	»	2.477.372,39
74	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1947	1.198.133,59	1.198.133,59	»	»
110	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1948	3.928.674,70	3.928.674,70	»	»
128	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1948	2.961.619,33	177.325,44	2.784.293,89	»
75	Presupuesto de Contribuciones	1.165.636,68	1.274.344,79	»	108.708,11
115	Depositorio.—Contribuciones	35.722.083,24	35.516.640,16	205.443,08	»
77	Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	»	682,78	»
80	Corporaciones.—Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
81	Organismos cedentes de recaudación	2.875,99	»	2.875,99	»
83	Corporaciones.—Primer semestre de 1946	0,10	»	0,10	»
86	Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	24,36	»	24,36	»
87	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947	161,38	5.086.644,05	»	5.086.682,67
88	Corporaciones.—Primer semestre de 1947	38,62	38,62	»	0,02
89	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1947	5.901.982,73	529.902,76	5.372.079,90	»
109	Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1948	27.140.241,85	27.070.241,18	70.000,67	»
112	Corporaciones.—Primer semestre de 1948	1.263.623,34	1.237.527,40	26.095,94	»
124	Corporaciones.—Segundo semestre de 1948	332.602,78	604.604,92	»	272.002,14
125	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1948	12.277.331,66	15.440.318,64	»	3.162.986,98
126	Recaudadores ejecutiva.—Tercer trimestre de 1948	2.576.531,34	405.027,19	2.171.504,15	»
90	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
91	Depositorio.—Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	9.748.043,26	251.956,74	»
92	Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º—Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
93	Idem ídem. Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
94	Idem ídem. Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
95	Idem ídem. Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
96	Idem ídem. Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	4.253.338,60	9.308.262,81	»	5.054.924,21
97	Idem ídem. Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
98	Idem ídem. Capítulo 18.—Imprevistos	110.570,11	200.000,00	»	89.429,89
99	Presupuesto extraordinario C	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
100	Depositorio.—Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	2.111.485,63	906.192,12	»
101	P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
102	P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.111.485,63	3.017.457,29	»	905.971,66
103	Presupuesto Paro Obrero	6.439.855,83	6.598.766,24	»	158.910,41
104	Depositorio.—Paro Obrero	6.598.766,24	6.439.855,83	158.910,41	»
127	Depositorio.—Granja Escuela «José Antonio»	1.470.471,28	1.153.717,46	316.753,82	»
129	Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	1.122.801,61	1.438.852,75	»	316.051,14
	TOTALES	465.402.513,50	465.402.513,50	64.561.660,86	64.561.660,86

Valladolid, 22 de noviembre de 1948.—El Jefe Técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez Gómez.—Conforme: El Interventor, José M.ª Izquierdo Linage.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1948.—Se aprueba el precedente Balance que se publicará en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Victor Gómez Ayllón.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcazarén**

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Alcazarén, 7 de febrero de 1951.—El alcalde, J. Sánchez.

763—362

Barcial de la Loma

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950, se hallan expuestas en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 8 de marzo de 1951. El alcalde, Juan F. Porrero.

790—363

Benafarces

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benafarces,

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, así como el cuaderno auxiliar, derivados del censo de población, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Benafarces, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Clemente Vergara.

715—364

Canillas de Esgueva

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones, según dispone la vigente ley.

Canillas de Esgueva, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Teodosio Martín.

764—365

Melgar de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Por el mismo plazo se halla expuesto al público el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1950.

Melgar de Arriba, 5 de marzo de 1951. El alcalde, Julián Bajo.

772—366

Morales de Campos

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante los cuales, y ocho días más, se formularán por escrito cuantos reparos y observaciones estimen convenientes, conforme dispone el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Igualmente se hallan expuestos al público en mencionada Secretaría los demás documentos:

Por quince días, el padrón de habitantes de este pueblo, formado en 31 de diciembre de 1950.

Y por ocho días los padrones de tasas de circulación de ganados por vías municipales y los de arbitrios de cinco y diez céntimos sobre litro de vino formados para el año de 1951.

Morales de Campos, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Lorenzo González.

773—367

Pozal de Gallinas

Formado el padrón vecinal de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días, para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, M. Moraleja.

716—368

Urueña

Confeccionado el censo de viviendas de esta villa, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

Urueña, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, B. Atienza.

725—369

Villacarralón

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Donato F. Gómez Romón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Mariano Gómez Candelas, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente decreto ley de

bases para el reclutamiento y reemplazo del ejército, y en especial del artículo 259 del reglamento de 6 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Mariano Gómez Romón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Mariano Gómez Candelas, es hijo de Felipe y de María Ángela, cuenta 59 años de edad, y era natural de esta villa, de estado casado con Anastasia Romón Cimas.

Villacarralón, 7 de marzo de 1951. El alcalde, Teófilo Rojo.

760—370

Villalar de los Comuneros

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la ley vigente.

Villalar de los Comuneros, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Francisco Ruiz.

766—371

Villanubla

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por las personas en él comprendidas y todos los que se crean con derecho a figurar en el mismo, y poner los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villanubla, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Hortensio Díez.

745—372

Villavaquerín

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, según dispone la vigente ley.

Villavaquerín, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

767—373